

ANEXO V**A) CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

N.º.R.P.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
5002045046	S0590	50020450 ARNAIZ LABRADA, Manuel	FILOSOFIA
2078890913	S0590	20788909 CASTRO RODRIGUEZ, Joaquín Jesús	GRIEGO
2746012724	S0590	27460127 FRANCO FERNANDEZ, José Antonio	GRIEGO
2000104624	S0590	20001046 ORTOLA GUIXOT, Alvaro Fernando	GRIEGO
4450513957	S0590	77505139 PATIÑO PEREZ, M.ª Amada	GRIEGO
252692968	S0590	25269296 MAGADAN MAROTO, Ana María	LATIN
1305834713	S0590	13058347 GRISALEÑA VALDERRAMA, Ana M.ª	GEOGRAFIA E HISTORIA
342994035	S0590	3429940 OLMO GILARRANZ, David	GEOGRAFIA E HISTORIA
192147057	S0590	1921470 JIMENEZ SEGURA, M.ª. Virtudes	FISICA Y QUIMICA
5065262746	S0590	50652627 MAS ALIQUE, Gloria	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
341307257	S0590	3413072 PRIETO ALEGRE, José Angel	FRANCES
7079782546	S0590	70797825 LOPEZ GONZALEZ, M.ª. Teresa	INGLES
538911657	S0590	5389116 TOMAS LABAT, M.ª. José de	INGLES
7818972813	S0590	78189728 FERRER RIERA, Onofre	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

13810 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, aprobadas por Resolución de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo),

Esta Dirección General, una vez revisadas las reclamaciones y subsanados los errores detectados por la Administración, ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivas las referidas listas, con las modificaciones correspondientes, que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 36, a partir del próximo día 1 de junio.

Segundo.—Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 4.2 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13811 *ORDEN de 20 de mayo de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de